



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE PIENSOS COMPUESTOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL GANADO VACUNO, OVINO, Y PORCINO DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA).

El presente documento se refiere a la necesidad de garantizar la provisión de pienso necesario para cubrir las necesidades alimenticias del ganado vacuno, ovino y porcino que se mantienen en los Centros de Transferencia Tecnológica (CTT) del IMIDRA en Aranjuez (Finca La Chimenea), Buitrago del Lozoya (Finca Riosequillo) y Colmenar Viejo (CENSYRA).

Los núcleos ganaderos referidos son:

- **CTT DE Aranjuez, finca La Chimenea.**

Explotación de ganado ovino, de razas Rubia del Molar y Colmenareña, únicas razas autóctonas de la Comunidad de Madrid y actualmente en peligro de extinción

OBJETIVO: Reproducción y cría de animales de alto valor genético para la mejora de las ganaderías con estas razas de producción cárnica en la Comunidad de Madrid.

Alimentación estándar para explotaciones de reproducción y cría de ganado ovino en régimen intensivo.

Explotación de ganado porcino del tipo “cerdo miniatura” modelo Sachs.

El núcleo referido es una explotación en régimen intensivo ganado porcino.

OBJETIVO: Producción de animales en homocigosis o heterocigosis de los haplotipos AA.-CC y DD, para investigación sobre histocompatibilidad y otros estudios biomédicos, con un peso medio no superior a los 40Kg.

La alimentación de este tipo de animales fuera del estándar productivo, con limitaciones de crecimiento y engrasamiento, genera necesidades específicas en micronutrientes para el desarrollo de un adecuado sistema inmunológico.

- **CTT Buitrago, finca Riosequillo.**

Explotación de ganado bovino, de raza Avileña- Negra Ibérica.

OBJETIVO: Reproducción y cría de animales de alto valor genético para la mejora de las ganaderías de producción cárnica de la Comunidad de Madrid.

Alimentación estándar para explotaciones de reproducción y cría de ganado vacuno en régimen extensivo, pero sometido a las exigencias señaladas por la Comercializadora de Vacuno Selecto Avileño Negro Ibérico, a través de cuya marca de calidad se comercializan buena parte de los efectivos.

- **CTT de Colmenar Viejo, CENSYRA** (Centro de Selección y Reproducción Animal).

Centro de concentración de reproductores de ganado vacuno de alto valor genético, para la producción de dosis seminales utilizadas en la selección y mejora de rendimientos en las ganaderías de la Comunidad de Madrid

OBJETIVO: colaborar en los programas de mejora, selección y conservación de razas puras.

Alimentación estándar para el mantenimiento de sementales en régimen intensivo

La implicación del IMIDRA como responsable de estas explotaciones conlleva la implantación de buenas prácticas de manejo que proporcionen un adecuado nivel en cuanto al bienestar animal.

El bienestar de los animales es hoy en día el indicativo más importante en materia de producción animal, siendo la alimentación una de sus bases fundamentales.

Una alimentación adecuada redonda no sólo en el aumento productivo, sino en la capacidad de los animales de hacer frente a enfermedades, aumentar la capacidad de adaptarse a climatologías desfavorables o a situaciones de estrés que derivan en situaciones con un bajo nivel de bienestar.

A todo lo expuesto hay que sumarle la variación de las necesidades alimenticias en función de la edad y el estado productivo, debiendo cubrir estas necesidades mediante fórmulas nutritivas diferentes en función de la especie, edad, estado productivo y sistema de explotación.

Por otra parte, la cantidad de pienso necesario al año para cada tipo de pienso, es estimativa, ya que está sujeta a infinidad de variables como climatología, enfermedades, accidentes, fertilidad, etc., que impiden el cálculo exacto de las cantidades necesarias.

Es por ello que se plantea el presente contrato como un CONTRATO DE SUMINISTRO plurianual por el periodo 1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2023 y por lotes, cuyo importe máximo por lote y anualidad sería de 80.700 euros para el Lote 1: Pienso para ganado vacuno; 24.000 euros para el Lote 2: Pienso para ganado ovino y caprino y de 56.000 euros para el Lote 3: Pienso para ganado porcino (IVA 10% INCLUIDO)

| CONTRATO PIENSOS (IVA INCLUIDO) | LOTE 1 | LOTE 2 | LOTE 3 | TOTAL ANUALIDAD |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 2021 (1 julio – 31 dic) | 20.200 € | 6.000 € | 14.000 € | 40.200 € |
| 2022 (1 enero – 31 dic) | 40.300 € | 12.000 € | 28.000 € | 80.300 € |
| 2023 (1 enero – 30 junio) | 20.200 € | 6.000 € | 14.000 € | 40.200 € |
| TOTALES POR LOTES | 80.700 € | 24.000 € | 56.000 € | 160.700 € |

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE PRODUCCIÓN ANIMAL

Firmado digitalmente por: MORENO ALCALDE SANTIAGO JUSTINO
Fecha: 2021 05 17 09:37

Fdo.: Santiago Moreno Alcalde